

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Promotora de la Industria Chihuahuense cuenta con pozos para extracción y suministro de agua en el Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Aeropuerto de Cd. Juárez, Parque Industrial Cuauhtémoc y Parque Industrial Paquimé de Nuevo Casas Grandes, con el fin de proporcionar el suministro del servicio a las empresas establecidas en dichos parques industriales.

Durante el periodo comprendido del año 2001 al 2005 se omitió el pago de derechos de extracción de todos los parques. Al término de la Administración Pública Federal se logró obtener la cancelación de los adeudos liquidando aproximadamente un 10% del adeudo.

Durante los años 2006, 2007 y 2008 se realizaron los pagos normales utilizando la tarifa de uso industrial, Sin embargo, a partir del primer trimestre del año 2009 se comenzaron a pagar los derechos de extracción de agua de los pozos del Complejo Industrial Chihuahua, utilizando la tarifa de uso doméstico.

Por lo anterior, se llevó a cabo un trámite mediante el cual se solicitó de manera formal a la Comisión Nacional del Agua, el cambio de uso de agua de industrial a doméstico, sin embargo éste no ha sido autorizado por la autoridad federal, por lo que se han recibido invitaciones para regularizar el pago.

En caso de que se haga exigible el pago de derechos con uso industrial, el adeudo calculado desde el primer trimestre de 2009 a la fecha, ascendería a \$489,170,164 (Cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento setenta mil ciento sesenta y cuatro pesos 00 /100 M.N.), sin embargo, de acuerdo al artículo 67 fracción I del Código Fiscal de la Federación, las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, se extinguen en un plazo de cinco años a partir de la fecha en que se debió presentar la información, por lo que en este caso el adeudo calculado por los últimos cinco años ascendería a \$285,756,664 (Doscientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Ambas cantidades incluyen actualización y recargos calculados hasta el cuarto trimestre de 2017.